Contrato N° 08

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, Ing. M.Sc. Eustaquio Alcides Martínez, con Cédula de Identidad N° 1.245.617, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Autoservicio Dos Hermanos** con RUC N° 80053392-5, domiciliada en Barrio Catedral, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Celso Sandoval Jara, con Cédula de Identidad N° 2.271.467, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "**Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Póliza de Seguro;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	2	0	0	340	10	1	10	50.000.000
2014	2	2	0	0	340	30	1	10	65.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **267134**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03 **Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza**, convocado por la *Facultad Politécnica UNE*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 079/2014.

AUTOSERVICIO DOS HERMANOS DE [illegible] IMP. EXP. S.A. RUC: 80053392-5

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Escoba común de paja	Santa Rosa/Py	Unidad	70	9.250	647.500
2	2	Escoba de nylon con mango de madera	MB/Bra	Unidad	60	6.500	390.000
3	6	Escurridor doble goma con mango de plástico mediano	MB/Bra	Unidad	100	6.500	650.000
4	8	Escurridor de goma para limpiar vidrios mango plástico	BJ/Arg	Unidad	30	5.500	165.000
5	9	Set de Cepillo limpia sanitario con vaso porta cepillo	Formosa/Chi	Unidad	25	6.500	162.500
6	10	Cepillo de lavar ropa de madera con cerda de Nylon duro	MB/Bra	Unidad	30	2.500	75.000
7	13	Palangana de plástico mediano	Inplas/Py	Unidad	25	8.500	212.500
8	14	Palita para basura de plástico mediano con mango largo	Inplas/Py	Unidad	30	9.500	285.000
9	15	Papelero mediano de plástico de 6lt	Ginplas/Bra	Unidad	30	5.500	165.000
10	16	Basurero de plástico 60 lts. Redondo con tapa	SanRemo/Bra	Unidad	18	32.500	585.000
11	18	Trapo de piso mediano de algodón	Pañolim/Py	Unidad	350	2.850	997.500
12	19	Trapo de piso grande de algodón	Pañolim/Py	Unidad	470	3.350	1.574.500
13	20	Franela, medidas 40cmx30cm	Minascue/Py	Unidad	250	3.475	868.750
14	21	Lana de acero	Ardeli/Pu	Unidad	180	2.350	423.000
15	22	Esponja doble faz con lana de acero	Ardeli/Pu	Unidad	130	1.100	143.000
16	24	Repasador de tela para cocina	Ardeli/Pu	Unidad	50	3.750	187.500
17	25	Alambrillo de acero	Ardeli/Pu	Unidad	100	1.200	120.000
18	26	Guante de goma látex, natural anti alérgico, mediano cubriendo principio de codo el par	Household/Chi	Unidad	200	5.500	1.100.000
19	27	Soda caustica de 1 Kilo	Ardeli/Pu	Unidad	30	7.500	225.000
20	28	Naftalina Paquete de 20 g.	Ardeli/Pu	Unidad	250	1.350	337.500
21	29	Lustra muebles de 500 ml	BB/Py	Unidad	150	7.750	1.162.500
22	30	Acido muriático de 1 litro.	Ardeli/Pu	Unidad	20	3.750	75.000
23	31	Desodorante de ambiente en aerosol de 400 ml	Pinoleche/Py	Unidad	250	8.500	2.125.000
24	33	Cera Liquida color rojo de 750 ml.	Ardeli/Pu	Unidad	480	6.000	2.880.000
25	34	Cera liquida incoloro de 750 ml.	Ardeli/Pu	Unidad	480	6.000	2.880.000
26	37	Jabón en polvo de 1 Kilo	Ardeli/Pu	Unidad	100	9.500	950.000
27	38	Crema liquida de limpieza profunda de 500CC	Ardeli/Pu	Unidad	50	6.500	325.000
28	39	Limpia vidrios con atomizador de 500 CC	Ardeli/Pu	Unidad	160	9.500	1.520.000
29	40	Alcohol en gel de 350 CC	Ardeli/Pu	Unidad	200	7.500	1.500.000
30	43	Jabón en Liquido de 5 Litro	Ardeli/Pu	Unidad	120	24.500	2.940.000
31	44	Jabón líquido para mano con pico de presión de 350 cc	Ardeli/Pu	Unidad	100	7.500	750.000
32	46	Desodorante de ambiente liquido de 5 Litro	Ardeli/Pu	Unidad	280	10.500	2.940.000
33	47	Detergente liquido de 5 Litro	Ardeli/Pu	Unidad	280	11.750	3.290.000
34	48	Hipoclorito de sodio concentración de 6% de 5 Litro	Ardeli/Pu	Unidad	200	10.250	2.050.000

AUTOSERVICIO DOS HERMANOS
DE MEGGA IMP. EXP. S.A.
RUC: 800533392-5

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANA
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

35	49	Limpiador Liquido para equipos informáticos de 500 ml	Ardeli/Pu	Unidad	60	9.500	570.000
36	50	Bolsa de basura para baño	Gitex/Py	Unidad	350	600	210.000
37	51	Bolsa de basura, color negro de 40 litros de plástico reforzado. Paquete de 10 Unid	Gitex/Py	Unidad	280	850	238.000
38	52	Bolsa de basura, color negro de 60 litros de plástico reforzado. Paquete de 10 Unid	Gitex/Py	Unidad	280	975	273.000
39	53	Bolsa de basura, color negro de 80 litros de plástico reforzado. Paquete de 10 Unid	Gitex/Py	Unidad	280	1.425	399.000
40	54	Bolsa de basura, color negro de 100 litros de plástico reforzado. Paquete de 10 Unid	Gitex/Py	Unidad	280	1.925	539.000
41	55	Bolsa de basura, color negro de 150 litros de plástico reforzado. Paquete de 10 Unid	Gitex/Py	Unidad	280	2.875	805.000
42	56	Bolsa de basura, color negro de 200 litros de plástico reforzado. Paquete de 10 Unid	Gitex/Py	Unidad	280	5.050	1.414.000

Total: *39*.149.750.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Treinta y nueve millones ciento cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 20 de marzo de 2014 hasta 31 de diciembre de 2014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *Avda. Universidad Nacional del Este c/Rca. Del Paraguay – Km 8 Acaray, Campus Universitario, Facultad Politécnica, Dirección Administrativa.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administrador y del Encargado de UOC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 20 de marzo de 2014.

AUTOSERVICIO DOS HERMANOS S.A.

PROVEEDOR
Sr. Celso Sandoval Jara
C.I.P. N° 2.271.467

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

CONTRATANTE
Ing. M.Sc. Eustaquio Alcides Martínez
C.I.P. N° 1.245.617